

Bogotá D.C., diciembre 7 de 2020

Señor

Anónimo

Bogotá – D.C.

REF: Envío respuesta al radicado provisional No. 202052690033 – Radicado Personería de Bogotá No. 2020-EE-0337648 - Requerimiento Ciudadano No. 4977 de 2020 - Solicitud de Información de desvinculación de personal.

Reciba un cordial saludo señor(a) ciudadano(a),

En atención a su comunicación trasladada por competencia por la Personería de Bogotá D.C. mediante el oficio No. 2020-EE-0337648 y radicada en el Instituto bajo el No. 202052690033 del 2 de diciembre de 2020, por la cual se solicita la información del número de funcionarios de planta que han sido desvinculados del Instituto de Desarrollo Urbano desde el mes de febrero de 2020 y hasta el mes de diciembre de los corrientes, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos le informa lo siguiente:

De acuerdo con la información y documentación que reposa en esta Subdirección, se informa que con corte al 3 de diciembre de 2020, se han desvinculado veinte (20) servidores públicos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con los siguientes motivos de retiro:

MOTIVO DE DESVINCULACIÓN	No. DE SERVIDORES
DECLARATORIA DE VACANCIA DEFINITIVA POR SUPERACIÓN DE PERÍODO DE PRUEBA	6
RENUNCIA	13
RETIRO POR SUPRESIÓN	1
Total general	20

De acuerdo con lo anterior y en relación con las medidas de protección implementadas por la Entidad frente a la desvinculación de los referidos funcionarios, es preciso señalar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1

STRH
2020526D10257
Al responder cite este número

que los motivos de retiro de éstos obedecieron a decisiones libres, espontaneas y voluntarias de separación del servicio, así como a causales objetivas de retiro del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto No. 1083 de 2015.

En los anteriores términos se atiende de fondo su solicitud y se informa que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos queda a su disposición para atender lo que se requiera en relación con este asunto.

Cordialmente,



Alejandra Muñoz Calderón
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)

Aprobó: Juan Sebastián Jiménez Leal -Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2